

NO MÁS ABUSOS CONTRA LOS PRACTICANTES

Por: Luciana León Romero

Llegaron a su fin los abusos contra más de 35 mil practicantes. El gobierno preocupado por esta situación expidió el Decreto Supremo N° 003-2008-TR, que fortalece la fiscalización y supervisión de la practica pre-profesional.

Las jornadas máximas de modalidades formativas, entre ellas, las practicas de estudiantes de Derecho y de Ciencias de la Salud, normadas por la Ley N° 28518, no deberán exceder las seis horas diarias ni sustituir la labor profesional, como se ha detectado en algunas empresas privadas y organismos públicos.

Es el caso, por ejemplo, de lo que sucede en hospitales y centros asistenciales del país y especialmente en provincias, donde diariamente los internos son obligados a cumplir jornadas laborales que sobrepasan las 8, 10 ó 12 horas diarias, sin horario de descanso determinado y - lo más grave - reemplazando la labor que deben efectuar los profesionales médicos con el riesgo subyacente para la salud y vida de los pacientes. En estos casos se estaría incurriendo en el delito de ejercicio ilegal de la medicina, tipificado y sancionado por el Código Penal.

Actualmente la Ley vigente considera además como infracciones:

- La inexistencia del convenio de modalidad formativa debidamente suscrito.
- La falta de capacitación en la ocupación específica.
- Incluir como beneficiario a personas que tienen relación laboral con la empresa.
- Exceder los porcentajes limitativos correspondientes.
- Incumplimiento de la subvención económica del beneficiario.
- Jornada en el horario nocturno sin autorización del MINTRA.
- No contratar un seguro que cubra los riesgos de enfermedad y accidentes.

En caso la empresa o institución incurra en estas infracciones la sanción es pecuniaria y la establece el Ministerio de Trabajo.

Los jóvenes practicantes e internistas merecen el respeto por parte de sus empleadores y no deben ser objeto de discriminación, abuso o degradación de su labor. Por ello, la administración del presidente Alan García ha dictado esta medida para el fiel cumplimiento de la Ley y el mayor control por parte de los Ministerios de Trabajo y de Salud, según sea el caso.

Todos los practicantes deben tener las mismas obligaciones y los mismos derechos. Es lo más democrático y justo, y a eso apunta el gobierno. No por ser jóvenes y estudiantes, los practicantes e internos deben ser maltratados en nuestro país. Todo lo contrario: deben ser vistos como el capital laboral más preciado que tiene el Perú.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.